



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día catorce de marzo de dos mil veinticinco, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

31.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN NAZARENA DE COMERCIANTES Y RECONOCIMIENTO DEL ABONO DEL ABONO DEL PRIMER PAGO. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, en la que se eleva a la Junta de Gobierno Local convenio de colaboración con la Federación Nazarena de Comerciantes (en adelante FENACO), para la suscripción del mismo, si procede, en base a lo siguiente.

ANTECEDENTES

Desde la constitución de esta Federación se ha venido contribuyendo con la misma para la ejecución de su programación de actividades anuales, la última durante la anualidad 2024 tras prorrogar el convenio de 2023 (aprobado en JGL de 5 de mayo de 2023), con objeto de contribuir a la dinamización y fomento de la actividad comercial del municipio y con ello reactivar e incrementar la rentabilidad de estas pymes.

Para la puesta en marcha de este Convenio, la citada Federación remitió instancia el 10 de febrero de 2025 solicitando colaboración para la ejecución del programa de actuaciones 2025.

En base al convenio, el Ayuntamiento colaborará con una aportación económica por importe de ciento quince mil euros (115.000,00 €) para el desarrollo de las distintas actuaciones propuestas en su programación anual. Esta aportación se contempla en el Presupuesto Municipal para este ejercicio 2025 como partida de subvención nominativa para FENACO - 431048906.

Constan en el expediente memoria justificativa de 6 de marzo, informe jurídico de 7 de marzo de 2025, conforme al artículo 50 de la ley 40/2015 de 1 de octubre, e informe de fiscalización de 11 de marzo de 2025.

PROPUESTA

A la vista de todo anterior, considerando la memoria justificativa y el informe jurídico, de conformidad con el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Decreto 127/2024, de 29 de enero se propone a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar la programación de actividades 2025 aportada por la Federación Nazarena de Comerciantes, con CIF G91140871, con un presupuesto de 115.000 euros, a ejecutar en doce meses, estando previsto su finalización el 31 de diciembre de 2025, así como el texto del Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta, el cual contempla la aplicación de la subvención nominativa por importe de 115.000 euros en la partida presupuestaria 431048906.

SEGUNDO.- Reconocer el abono de un primer pago por importe de 80.500 euros correspondiente al 70% de la subvención contemplada en el convenio.

Código Seguro De Verificación	cdXs jMULf2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	26/03/2025 10:19:28
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdXsjMULf2w034KC00q4Q==		



TERCERO.- Facultar a la Teniente Alcalde Delegada de Promoción Económica para la suscripción del Convenio.

CUARTO.- Proceder a la inscripción en registro electrónico al que se refiere el artículo 144.3 de la Ley 40/2015, y que deben mantener actualizados todas las administraciones públicas.


QUINTO.- Publicar el convenio suscrito, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas en conformidad con la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y arts. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en Dos Hermanas.

EL CONCEJAL-SECRETARIO

Juan Agustín Morón Marchena

Código Seguro De Verificación	cdXs jMULf2w034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Agustin Moron Marchena	Firmado	26/03/2025 10:19:28	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/cdXsjMULf2w034KC00q4Q==			